

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de Faltas núm. 115/91, a Miguel Heredia Zapata y Fuensanta Granados Tejero, como denunciante, cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo a Manuel Francisco Verdejo Campillo del hecho de autos con declaración de oficio de costas causadas y una vez firmé la presente resolución dese cuenta a los efectos previstos en el art. 10 de la Ley del automóvil.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Melilla, 17 de Julio de 1991.

(38) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de Faltas núm. 163/91, a Melchor Miralles Fernández, como denunciante y a Antonio Sola López, como denunciado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Sola López, como autor de una falta del art. 597 del Código Penal, a la pena de 5 días de arresto menor y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vence al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Melilla, 17 de Julio de 1991.

(39) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de Faltas núm. 172/91, a Fatma Abdelkader Mimun, como denunciante y a Hosein Amaruch Al-Lal, "El Bali" como denunciado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Hosein Amaruch Al-Lal "El Bali", del hecho de autos con declaración de costas de oficio.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Melilla, 17 de Julio de 1991.

(40) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.